

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1973/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1069/12 de fecha 30 de Octubre de 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicitando fondo de caja chica por \$500.000 (quinientos mil pesos); la necesidad de entregarle una caja chica a don Osvaldo Zenteno Pinto para costear gastos menores de las Piscinas Municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), por concepto de caja chica, para cubrir los gastos de mantención de las Piscinas Municipales.

2.- Los fondos referidos deberán ser rendidos y aprobados mes a mes por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.


3.- Impútese los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Tesoreria
Dir. Control